

FERNANDEZ CARRO CARLOS DOMINGO S/ SUCESIÓN INTESTADA
RO-00056-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 18 de marzo de 2026.-MA.-

PROCESO: Este expediente caratulado: "**FERNANDEZ CARRO CARLOS DOMINGO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00056-C-2026**" para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 17/03/2026 13:12:16, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [02/02/2026 09:06:02](#), se acredita el fallecimiento de **Carlos Domingo Fernandez Carro DNI 7.564.260** en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro

Que el causante era de estado civil casado con **María Aurora Viñayo**, por acto celebrado el día 11 de octubre de 1968 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha 02/02/2026), de cuya unión naciera:

- **Carlos Daniel Reynaldo Fernandez Carro.-**

Que en fecha [04/02/2026 14:10:02](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha. 18/03/26 y bajo nro 2DA-50799 se ha registrado en el Registro Público Juicios Universales y en fecha [17/03/2026 13:12:16](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **Carlos Domingo Fernandez Carro DNI 7.564.260**, le sucederá como persona beneficiaria única y universal a la herencia su hijo **Carlos Daniel Reynaldo de apellido Fernandez Carro**, sin perjuicio

de los derechos que por ley le corresponden al cónyuge supérstite **María Aurora Viñayo**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa
Jueza